FICHA TECNICA DEL PROYECTO	
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	
PROCESO SELECCIÓN	IMRD-MC-001-2026
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE INTERNET EN CANALES DEDICADOS POR FIBRA ÓPTICA Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS
FECHA:	FEBRERO 2026

DESCRIPCION DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

La Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD, dentro de su organización administrativa y según el manual de Funciones y competencias laborales, se le han asignado diversas e importantes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad y la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Dentro de las funciones y competencias asignadas a esta Subdirección sobresale entre otras garantizar el buen funcionamiento y desarrollo del entorno laboral, mediante la consecución del servicio de conectividad a utilizar por los servidores públicos que prestan sus servicios para la debida atención a los usuarios internos y externos de las diferentes áreas y el desarrollo de eventos y programas que ofrece el IMRD.

En contexto con lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal “Cúcuta Perseverante, Segura y Productiva”, en el sector funcionamiento en el edificio donde operan las oficinas administrativas ubicadas en la avenida del rio patinadero Teódulo Gelves Albarracín La necesidad que se pretende satisfacer y estabilizar mediante la contratación de este servicio es cercana al 100%, que representa el acceso de internet a través de canales de internet dedicados, ya que son requeridos para conectarse a los distintos sistemas web de la Alcaldía Municipal, portales gubernamentales, páginas web y correos electrónicos institucionales, además, se ha requerido la implementación de canales de internet que garanticen la continuidad del servicio ya que es una herramienta para garantizar la efectividad y eficiencia para el desempeño de las labores. actualmente cuenta con una topología la cual se encuentra soportada bajo fibra óptica, con el fin de garantizar su funcionamiento como ente municipal de conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes, debe garantizar la conectividad y el continuo acceso a internet y datos.

Es por ello que la Entidad Territorial debe adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad. Por lo tanto, el IMRD de Cúcuta requiere que se lleve a cabo la contratación PRESTACION DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE INTERNET EN CANALES DEDICADOS POR FIBRA ÓPTICA Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS

La presente necesidad se encuentra justificado en el Plan anual de Adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2025 que consta de los bienes y servicios que requiere el IMRD, para la implementación y la correcta ejecución del respectivo contrato el cual se considera oportuno y conveniente y el mismo se encuentra debidamente justificado y el cual contempla la contratación de la necesidad aquí descrita.

Con respecto a la modalidad de selección, con respaldo en lo establecido en el Concepto-C-101-de-2023, la normativa colombiana vigente, en particular el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, respalda la viabilidad de utilizar la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de bienes o servicios con características técnicas uniformes. Esta opción se sustenta en el principio de autonomía normativa otorgada a las entidades estatales para la selección del procedimiento de contratación más adecuado, siempre que se cumplan los criterios establecidos por la ley. En este contexto, la mínima cuantía surge como una alternativa viable y acorde con la legislación vigente, al proporcionar un marco normativo claro y flexible que permite a las entidades estatales cumplir con sus objetivos de contratación de manera eficiente y transparente. Por lo tanto, la utilización de la mínima cuantía se presenta como una opción legalmente respaldada para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato como norma especial, en línea con los principios de eficacia y economía que rigen la contratación estatal en Colombia.

Concepto-C-101-de-2023:
"… concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato como norma especial.[1]"

Los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los:

CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
GRUPO F – Servicios			
81000000 SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	81110000 SERVICIOS INFORMÁTICOS	81112100 SERVICIOS DE INTERNET	81112101 PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET (PSI)
ALCANCE DEL OBJETO			

[1] Concepto C – 101 de 2023, Colombia Compra Eficiente

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar la "PRESTACION DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE INTERNET EN CANALES DEDICADOS POR FIBRA ÓPTICA Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS."

El INSITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE da a conocer las especificaciones técnicas requeridas, esto con el fin de contratar el PRESTACION DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE INTERNET EN CANALES DEDICADOS POR FIBRA ÓPTICA Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones para la ejecución del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que los requerimientos a contratar se manejan por componentes como establece a continuación

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
Internet Fibra Óptica Canal Dedicado Sede Administrativa Patinódromo Teodulo Gelvez	MEGAS	500
Internet Fibra Óptica Canal Dedicado Sede Patinódromo Enrique Lara	MEGAS	200
Internet Fibra Óptica Canal Dedicado Sede Estadio General Santander	MEGAS	150
ROUTER Wi-Fi Doble banda de Alta Velocidad. En 5GHz 867 Mbps, 450 Mbps en 2,4GHz., Ethernet MultiGigabit. Con 1 puerto a 1 Gbps, para adecuacion de la sede Estadio General Santander y sala de prensa con cableado utp cat 6 100% cobre incluido.	UND	3
Configuración y control de filtraje de sitios web no deseados en la red según indicaciones del supervisor del contrato	UND	1

CONDICIONES TECNICAS	
Se requiere que el servicio de internet brindado sea mediante un canal dedicado en fibra óptica centralizado y el respaldo también dedicado con su correspondiente administración y de la misma capacidad que el principal.	
El proveedor entregará este servicio en un dispositivo Hardware Router del Proveedor y realizará la interconexión WAN Con Direccionamiento IPv4 suministrado por el proveedor, toda vez que debe mantener el mismo direccionamiento por el tema transaccional de la entidad. Este enrutamiento tendrá que ser válido al Firewall de la Instituto, a través de los elementos de interconexión (router, acceso point) los cuáles deben ser instalados en el rack principal del Instituto; en el cual deberá ser recibida la capacidad total de los enlaces y desde este mismo dispositivo realizar la conectividad inalámbrica hacia cada una de las dependencias de la entidad mediante los canales de datos e internet a suministrar, su red de Área Local y los Servidores de Aplicaciones.	
El proponente deberá entregar el servicio con un dispositivo Router-Firewall-Control de Contenido y Balanceador que cuente con las Características Descritas en el Ítem Router de Borde del Proveedor.	
El proponente entregara un canal de internet dedicado (simétrico) en fibra óptica con capacidad de 850 Mbps, como mínimo. La fibra óptica debe llegar hasta el rack de comunicaciones de la Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cucuta.	
Para Garantizar la disponibilidad del Servicio el proponente deberá contar con un respaldo Eléctrico (UPS Online) de como mínimo un (1) KVA la cual estará conectado al sistema eléctrico de la Instituto y entrar a operar en el caso de falla Eléctrica de forma inmediata y la disponibilidad será mientras dure el contrato. Se entregará una carta firmada por el representante legal donde certifique la tenencia de la UPS y el compromiso de entrega a la Instituto para su Uso. El mantenimiento e insumos que sean necesarios están a cargo del Proveedor o Contratista.	
Teniendo en cuenta que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta debe contar con el Servicio de Internet las 24 Horas del día sin interrupciones, para cumplir con las labores de sus funcionarios y la atención a la ciudadanía, se hace necesario que el proveedor ponga a disposición un Equipo Firewall de Funciones similares al que actualmente tiene el Instituto, como Backup para la conectividad y prestación de los Servicios tanto al Interior como al Exterior del Instituto Para tal motivo el área de Sistemas y Tecnología de la entidad entregara un Backup de la configuración actualizada para ser replicada en este equipo. Se entregará una carta firmada por el representante legal donde certifique la tenencia del equipo y además el compromiso de entrega al Instituto Este equipo debe estar disponible mientras la duración del contrato y su instalación se hará en el momento de la falla del equipo en producción. El mantenimiento e insumos que sean necesarios están a cargo del Proveedor o Contratista.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA INTERCONEXION	
Para la Conectividad e interconexión de toda la red del Instituto municipal para la recreación y el deporte de Cucuta, se requiere los siguientes elementos y la	

administración de los Anchos de Banda y la entrega de los canales en la Sede Administrativa Patinódromo Teódulo Gelvez, Sede administrativa Patinódromo Enrique Lara y Sede administrativa Estadio General Santander, todos los elementos de interconexión (router, Access Point) que se llegasen a instalar deben quedar a cuenta del contratista, serán entregados en comodato a la Instituto y estos no generarán costos Adicionales al servicio contratado, por tal motivo el proveedor debe tener en cuenta estos valores dentro de su propuesta. No se permitirá que ninguna de las sedes mencionadas sea interconectada por un medio de transmisión diferente a la Fibra Óptica.		
CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		
El servicio debe prestarse de manera permanente e interrumpida siete (7) días a la semana veinticuatro (24) horas al día, durante el término de vigencia del contrato. Disponibilidad mínima del servicio del 99.7% mensual.		
La instalación de la totalidad del software hardware y elementos de interconexión (routers, Access point) necesarios para la prestación del servicio de internet contratado se debe realizar durante los siguientes Tres (03) días a la adjudicación del contrato.		
La Instalación de los elementos de interconexión (routers, Access point) que se requieran para la implementación de toda la solución de conectividad del canal de internet y red wifi y datos, estará a cargo del proponente. Estos elementos de interconexión (routers, Access point) serán dados en comodato por parte del contratista al Instituto y no generarán costos adicionales al servicio, por lo cual el contratista deberá tener en cuenta este costo dentro de su oferta económica, como un todo.		
Indicador de análisis y reporte de tráfico visible vía web, con estadísticas ON LINE y acceso mediante usuario y contraseña.		
Atención y soporte técnico permanente con disponibilidad técnica por parte del proveedor en sitio no mayor a Treinta (30) minutos.		
Se deberá realizar la entrega de informes mensuales con las estadísticas del comportamiento de la conexión y estadística de tráfico generado por cada uno de los canales, como informes de soportes para el correspondiente pago.		
La administración de navegabilidad y de ingreso de usuarios debe estar a cargo del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cucuta.		
El oferente deberá contar con un stock de elementos de interconexión (router y Access point) basado en la solución ofrecida para que en caso de daño de algún elemento que afecte la operatividad del servicio, éste deba ser cambiado por garantía en un tiempo no mayor a 24 horas. Anexar carta firmada por el representante legal en donde especifique los elementos de interconexión (routers, Access point) que ponen a disposición para cambio en caso de daño de estos en la infraestructura de red instalada.		
BACKUP ANCHO DE BANDA: el contratista debe garantizar que cuenta con un back up para la prestación del servicio de internet a la Sede Administrativa Patinódromo Teódulo Gelvez, Sede administrativa Patinódromo Enrique Lara y Sede administrativa Estadio General Santander, mediante internet dedicado en fibra óptica 1:1 igual o superior a 800MB como minimo		
Dar soporte, mantenimiento y asistencia técnica las veinticuatro (24) horas		

del día, durante la vigencia del contrato.	
El proveedor debe certificar que los equipos de comunicaciones instalados para el suministro del servicio soportan IPv4 como IPV6.	
El contratista deberá efectuar todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto, perfecto y continuo funcionamiento de cada uno de los bienes y servicios entregados a plena satisfacción. Estas pruebas serán coordinadas por el supervisor.	
Garantizar el servicio en paralelo sobre los protocolos de red IPv4 durante la vigencia del contrato.	
Suministrar configuración de Firewall y filtros de contenido WEB a través de los servicios básicos del Reuter que se encuentra instalado para la prestación del servicio de internet.	
Los equipos o elementos que en la prueba de funcionamiento estén defectuosos o averiados se tienen que remplazar por uno de igual o mejores condiciones de acuerdo con la presente ficha técnica. El cambio realizado por parte del futuro contratista será de cuarenta y ocho (48) horas a partir del momento que se presentó la falla o avería del equipo, así mismo, el futuro contratista se compromete a realizar la prueba técnica de funcionamiento del equipo que haya presentado su avería dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de la recepción del equipo.	
Suministrar soporte preventivo y correctivo en caso de fallas en la red a la menor brevedad posible.	
Brindar asistencia y soporte a través de un sistema de soporte o mesa de ayuda, de tal forma que el tiempo máximo de respuesta no sea superior a dos (02) horas y el tiempo de solución a cualquier eventualidad no sobrepase de ocho (08) horas.	
Suministrar un numero de línea telefónica fija local, así como un numero de línea celular, para la solicitud de soporte técnico, atención que se debe garantizar siete (07) días a la semana, por las veinticuatro (24) horas del día, teniendo además en cuenta el tiempo de atención y solución del inconveniente, según la condición anterior.	
Adicionalmente se debe suministrar una dirección de correo electrónico para la solicitud de soporte y/o reporte de novedades en la prestación del servicio de conectividad.	
Garantizar un plan de mantenimiento preventivo, que se realice periódicamente para sostener la eficiencia y disponibilidad de red.	
Garantizar un plan de mantenimiento correctivo.	

EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA ACREDITADA

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Acreditar título de Ingeniería en Telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente expedida por la ACIEM	Experiencia profesional relacionada, mínima de cinco (05) años realizando actividades de telecomunicaciones.
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Acreditar título de Ingeniería en Telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente expedida por la ACIEM	Experiencia profesional mínima mayor a un (01) año realizando actividades de telecomunicaciones en Fibra óptica

Para la acreditación de los anteriores requisitos los oferentes deberán allegar con su propuesta, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del diploma de grado como ingeniero en telecomunicaciones
- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente.
- Certificado vigente expedido por el consejo profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.
- Carta de compromiso firmada por el profesional en donde especifique su nombre, identificación, el cargo desempeñar y dedicación.
- Certificación de trabajo en alturas vigente

A. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REQUISITOS PARA TRABAJOS CON TAREAS DE ALTO RIESGO

Tareas de alto riesgo son: Trabajos en alturas, en espacios confinados, en caliente, con energías peligrosas, izaje de cargas y excavaciones.	
Proporcionar a las personas a su cargo los equipos de protección individual que se requieran según los riesgos a los cuales estarán expuestos.	Matriz de elementos de protección individual
Suministrar a las personas a su cargo herramientas y equipos adecuados con la calidad y cantidad suficiente para la ejecución de labores y garantizar que permanezcan en buenas condiciones.	Matriz de herramientas y equipos
Asignar un responsable de seguridad y salud ocupacional cuando se realicen tareas de alto riesgo (Trabajo en alturas, energías peligrosas, trabajos en caliente, espacios confinados, excavaciones, izaje de cargas)	Acreditar: - Certificación como profesional y especialista en salud ocupacional - Licencia en salud ocupacional vigente - Certificado de competencia laboral para trabajo con alturas
Asegurar la tenencia de estándares de trabajo seguro para las	Estándar de trabajo seguro para trabajos valorados con riesgo importante o moderado

tareas con peligros valorados con riesgo importante o moderado.	
Asegurar la realización de evaluaciones médicas ocupacionales acordes con el trabajo a desempeñar y los peligros a los cuales estarán expuestos.	Certificado de evaluación médica ocupacional periódicas inferior a un año por trabajador expedido por médico especialista en salud ocupacional con licencia vigente
Contar con procedimiento de gestión de trabajo en altura y un sistema anticaída formulado por una persona con certificación de competencia laboral para trabajo en alturas.	Documento con el diseño del sistema anticaídas y procedimiento de gestión de trabajo en alturas para la labor a contratar
Contar con ejecutores de trabajo en alturas certificados	Certificado de formación para trabajo en alturas de 40 horas con vigencia inferior a 18 meses por persona

REGISTRO DE TIC - INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

Las personas naturales, jurídicas y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben adjuntar el Registro de TIC, que acredite los servicios de Valor Agregado y Telemáticos como Proveedor de Servicio de Internet (ISP), instrumento público en línea a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el que se consolida la información relevante de redes, habilitaciones, autorizaciones y permisos de proveedores de redes o de servicios de telecomunicaciones, incluida la información referente a los titulares de permisos para el uso de recursos escasos

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

PONER AL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL NUMERAL DOS PUNTO DOS DEL ESTUDIO PREVIO.

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.

2. Hacer entrega de los implementos e insumos relacionados en la ficha técnica de manera oportuna y en buenas condiciones.

3. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.

4. Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.

5. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el IMRD Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.

6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

7. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

8. Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente.

9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IMRD Cúcuta para la ejecución del contrato.

11. Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas.

12. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato.

13. El instituto no adquiere ningún tipo de relación laboral alguna con el personal relacionado con el oferente para el desarrollo de la actividad contratada, de igual forma, deberá hacer llegar los pagos correspondientes a salud y pensión de los mismos, al momento de los pagos correspondientes.

14. El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual, atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse.

15. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.

Obligaciones Especificas

1. Instalar y Proveer el Servicio de Internet, Servicio dedicado, (reusó 1:1) en el Instituto
2. Brindar un canal de 850 Mbps por el proponente en Fibra óptica, sobre el dispositivo Router ubicado en el rack principal de la INSTITUTO y un equipo adicional de respaldo.
3. Soporte técnico 24 horas durante la duración del contrato 24*7 con tiempo no mayor a 30 minutos en sitio. El tiempo máximo de solución del problema no superara 1 hora (cierre del caso con reporte satisfactorio por parte del Instituto.
4. El canal deberá ser suministrado por fibra óptica de extremo a extremo es decir desde el rack principal del INSTITUTO hasta el punto de Core del proponente o Última Milla.
5. Disponibilidad del 99.7% en la continuidad del servicio.
6. Garantizar la seguridad perimetral de la red para el INSTITUTO
7. Contar con personal de apoyo para los procesos de seguridad perimetral de la red para el INSTITUTO
8. El proveedor debe garantizar que cuenta con una infraestructura robusta para la prestación del servicio.

9. Monitoreo constante del servicio y entrega mensual de estadísticas de la disponibilidad del servicio, debe ser mínimo del 99.7% mensual.
10. Realizar en los casos pertinentes los traslados de los puntos de interconexión de la fibra o de los servicios de internet de acuerdo con las solicitudes del Instituto.
11. Realizar soportes en sitio cuando se requiera de manera inmediata.
12. Realizar el Montaje de toda la red WAN de las entidades de la Instituto, utilizando el direccionamiento IPv4 suministrado por el proveedor.
13. Entregar informes mensuales con la estadística del comportamiento de la conexión y consumo de cada uno de los enlaces.
14. Garantizar que la administración de la navegabilidad y del ingreso de usuarios estará a cargo del Instituto.
15. La instalación de la totalidad del software, hardware y elementos de interconexión necesarios para la prestación del servicio contratado se debe realizar durante los siguientes Tres (03) días siguientes a la adjudicación del contrato.
16. Prestar el servicio cumpliendo con las especificaciones del estudio previo y pliego de condiciones definitivos.
17. Mantener vigente el título habilitante de registro TIC expedido por el MINTIC y estar al día en pago de las contraprestaciones laborales de sus empleados, durante la vigencia del contrato.
18. Presentar al Instituto a través del supervisor del presente contrato, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de cada corte, informe mensual pormenorizado de actividades, junto con sus respectivos soportes documentales.
19. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente Contrato será por diez (10) meses, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo

PRESUPUESTO OFICIAL

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta la suma TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS I.V.A INCLUIDO ($38.178.240.00) incluido I.V.A y contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

Con la presentación de la ficha técnica propuesta se invita a los proveedores interesados en radicar cotizaciones para posteriormente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, por parte del IMRD.

Elaboró parte jurídica: MARTHA ELENA CADENA DUDRAN- ASESORA JURIDICA
Elaboró parte financiera EDUARDO CALDERON – PROFESIONAL ANALISTA DEL SECTOR